



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12243 /2014.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2485, de fecha 31 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Apoyo a Dirigentes para la Participación en Eventos de Capacitación".
- Memorándum N°1155, de fecha 07 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13241, de fecha 08 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A DIRIGENTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a Dirigentes para la participación en eventos de capacitación.								
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.								
1.3.- FECHA	: Octubre - diciembre 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fomentar y fortalecer los procesos de incidencia y formación en la búsqueda del reconocimiento jurídico, social y cultural de los afrodescendientes, apoyando la participación e intercambio de sus líderes y dirigentes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a),d), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2 - DESCRIPCIÓN	Realizara apoyo y asesoramiento para formalizar algunas comunidades rurales que no están formalizadas legalmente como tales y a su vez regularizar a las que teniendo su personería jurídica, no las han actualizado. Luego de este proceso, se les donaran implementación para que tengan herramientas de sostenibilidad institucional, según las acciones y demandas que tienen dentro de sus objetivos organizacionales. La entrega de estos materiales será en un evento público.								
III.- OBJETIVO:									
Apoyar y acompañar la participación de los dirigentes y líderes afrodescendientes en diversos eventos y reuniones fuera de la ciudad en favor del proceso de incidencia para el reconocimiento de los y las afrodescendientes									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.								
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Arica-Santiago-Arica</td> <td>1 800 000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes Santiago-Valparaíso-Santiago</td> <td>200 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>2 000 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2 000 000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$200 000.- (doscientos mil pesos), a nombre de Sra Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes Arica-Santiago-Arica	1 800 000	Pasajes Santiago-Valparaíso-Santiago	200 000	Total	2 000 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Pasajes Arica-Santiago-Arica	1 800 000								
Pasajes Santiago-Valparaíso-Santiago	200 000								
Total	2 000 000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

5 1 - ÁREA DE GESTIÓN. A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA.			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes Arica-Santiago-Arica	215 22 08.007.003 001	Dideco (Gto Pasajes -Otros)	1 800 000
Pasajes Santiago-Valparaíso-Santiago	215 22 08 007 003 001	Dideco (Gto Pasajes -Otros)	200 000
Valor Total \$			2 000 000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.054, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DAVID URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/rpm.-